

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.016
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JUAN JOSE MEZA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.84.096.613 expedida en Riohacha – La Guajira, quien se desempeña como Profesional Universitario de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días veinticinco (25) de mayo de 2017 a partir de las 2:00 p.m., y el día veintiséis (26) de mayo de la presente anualidad, con el fin de atender compromisos de carácter académicos.

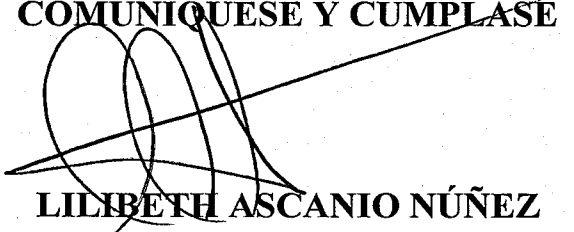
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al doctor **JUAN JOSE MEZA AMAYA**, durante los días veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), y veintiséis (26) de mayo de la misma anualidad, para asistir a clases de la Maestría en Derecho que cursa en la ciudad de Santa Marta, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ